

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3586



Fecha de ingreso: 05-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-11-2024

Folio: 2024-3586

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL CORDERO TERUEL

Domicilio: AV. TECNOLÓGICO # 5502 COLONIA FCO. I. MADERO

Teléfono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2022-3207 PARA ANUNCIO CARTELERA. I-22

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: CARTELERA DE 11.89 X 3.65 M. DE ALTO, A UNA ALTURA TOTAL DE 7.11 M.

Vigencia de póliza: 26-11-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-229-022-00029-00-0000

Propietario: MARIA DE JESUS MENDOZA RIVERO

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5502 COLONIA SAN JORGE (GRANJAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	CARTELERA	8,142.75
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		17,284.34
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 25,427.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

708 MARIO HERNANDEZ ACOSTA - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2024 7:17:46

Usuario:

Dirección: null

302c0214224d1e0800b17837ebe5d0fb863b66918cd8620e02146cfa1727da82dac9b19d976bdf1866850acc646